

LA INEVITABLE INCIDENCIA COTIDIANA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA

Dirección

M.^a Elena Colás Laguardia

Coordinación

Miguel Ángel Tenas Alós



LA INEVITABLE INCIDENCIA COTIDIANA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA JURÍDICA

Dirección

M.ª Elena Colás Laguardia

Coordinación

Miguel Ángel Tenas Alós

COLEX 2025

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© M.^ª Elena Colás Laguardia, Miguel Ángel Tenas Alós

© Juan José Carrascón Concellón, María Elena Colás Laguardia, Sara Gutiérrez Pérez, Ivana M.^ª Larrosa Ibañez, Miguel Ángel Tenas Alós

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-393-3

Depósito legal: C 1620-2025

DOI: <https://doi.org/10.69592/979-13-7011-393-3>

SUMARIO

REFLEXIONES INTRODUCTORIAS EN TORNO A LOS DESAFÍOS QUE PLANTEA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL MARCO JURÍDICO

María Elena Colás Laguardia

Introducción.....	11
Distinción entre Inteligencia Artificial Débil, Inteligencia Artificial Fuerte y Súper Inteligencia Artificial.....	12
Percepción social y temporalidad.....	12
Beneficios y riesgos de la IA.....	13
Dilemas éticos y epistemológicos.....	14
Impacto en la experiencia humana.....	15

CAPÍTULO 1 ASPECTOS LEGALES DE LA NECESARIA SINERGIA ENTRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DESARROLLO DEL AUTOMÓVIL AUTÓNOMO

Miguel Ángel Tenas Alós

Introducción.....	21
I. Contextualización.....	24
II. Concepto de inteligencia artificial.....	28
III. Influencia de la inteligencia artificial en las organizaciones y en la industria del automóvil.....	36
IV. El (posible) futuro del automóvil autónomo.....	50
V. Bibliografía.....	60

CAPÍTULO 2

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CREACIÓN ARTÍSTICA: PERSPECTIVA JURÍDICA EN EL ENTORNO AUDIOVISUAL

Sara Gutiérrez Pérez

I. El surgimiento de la inteligencia artificial y su aplicación en la actual versión artística de la sociedad.....	63
1.1. Introducción al concepto de inteligencia artificial.....	63
1.2. La inteligencia artificial en el mundo artístico-audiovisual.....	67
II. Acercamiento a la regulación y protección jurídica de los derechos de autor en el mundo audiovisual y la integración de la IA bajo este régimen.....	70
2.1. La regulación de la inteligencia artificial en Europa y el nacimiento de la regulación de propiedad intelectual en España.....	70
2.2. Nociones básicas sobre propiedad intelectual y el derecho de autor.....	75
2.3. La participación de la inteligencia artificial generativa...	83
III. El estatus jurídico autoral de las obras audiovisuales y las contribuciones en el proceso creativo: el dilema de la inteligencia artificial.....	86
3.1. La obra audiovisual en el ordenamiento jurídico español.	86
3.2. Intervención de la IA en la creación de obras audiovisuales: implicaciones autorales.....	89
IV. Bibliografía.....	103

CAPÍTULO 3

EL USO DE LA IA COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Juan José Carrascón Concellón

Introducción.....	109
I. Concepto de corrupción en España: introducción.....	110
II. El control de la corrupción: derecho administrativo-sanccionador y derecho penal.....	115
III. Corrupción política, un concepto polisémico.....	123
IV. Una aproximación al concepto de inteligencia artificial y la utilización de algoritmos en la Administración.....	132

V. El uso de la IA y transparencia en la toma de decisiones de la Administración.....	136
VI. Conclusiones.....	142
VII. Bibliografía.....	143

CAPÍTULO 4

¿VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA CON EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) LAW?

Ivana M.ª Larrosa Ibañez

I. Introducción.....	149
II. Concepto de inteligencia artificial (IA) y su aplicación en el ámbito de la justicia.....	151
2.1. Concepto.....	151
2.2. Su aplicación en el ámbito de la justicia.....	153
2.3. Ámbito de decisión judicial.....	159
III. Principios fundamentales en el uso de la IA en las resoluciones judiciales.....	163
3.1. ¿Posible conculcación de las garantías fundamentales en ejercicio de la función jurisdiccional?.....	163
IV. ¿Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva con la utilización de la IA law?.....	165
V. Conclusiones.....	166
VI. Bibliografía.....	167
VII. Anexo jurisprudencial.....	170
7.1. Sobre el derecho a la intimidad virtual.....	170
7.2. Sobre el derecho a la tutela judicial efectiva.....	177

REFLEXIONES INTRODUCTORIAS EN TORNO A LOS DESAFÍOS QUE PLANTEA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL MARCO JURÍDICO

María Elena Colás Laguardia

Introducción

Los recientes avances técnicos en materia de inteligencia artificial, especialmente en lo que se refiere al procesamiento del lenguaje natural y a la Inteligencia Artificial Generativa, han despertado la curiosidad del ciudadano medio. Y, si este quiere saber, los expertos adquieren el deber (intrínseco o extrínseco) de informar.

Este proceso de acercamiento de cuestiones técnicas al lego encuentra, sin duda, problemas de pérdida de información o de confusión. Así, nos llega información sobre lo que fue, lo que es y lo que podría —o no podría— llegar a ser, pero de modo impreciso, con cuestiones elementales entremezcladas. En este sentido, resulta especialmente clarificadora la distinción conceptual tripartita entre Inteligencia Artificial Débil, Inteligencia Artificial Fuerte y Súper Inteligencia Artificial. Respectivamente, serían lo que la Inteligencia Artificial es (incluido lo que fue, que la posibilita), lo que podría llegar a ser (como hipótesis más filosófica que real) y lo que no puede llegar a ser (al menos, con el conocimiento actual, de modo que resulta más propio de la ficción).

Distinción entre Inteligencia Artificial Débil, Inteligencia Artificial Fuerte y Súper Inteligencia Artificial

De manera algo más concreta, la Inteligencia Artificial (en adelante, IA) Débil está constituida por sistemas diseñados para realizar tareas específicas; lo que entendemos más relevante es que no posee conciencia ni intención. La IA Fuerte es capaz de razonar, aprender y adaptarse a funciones que realizaría el ser humano y que se entenderían como labor intelectual. Por lo que respecta a la conciencia e intención, diríamos que sí comprende conceptos abstractos, pero no podemos afirmar que sienta o tenga voluntad: es una inteligencia enfocada a funciones generales. En tercer lugar, la Súper IA es una mera hipótesis que imagina una inteligencia tal que superaría incluso la inteligencia humana; no podríamos afirmar que sintiese o tuviese voluntad del modo que la tiene el ser humano, pero sí podría simular intenciones.

Percepción social y temporalidad

Esta distinción es muy relevante para tranquilizar al ciudadano que vive en esta sociedad del miedo y que parece emplear los sentidos en la percepción de lo no deseado con objeto de eliminarlo, y el tiempo del pensamiento en la creación de futuribles catastróficos que trata de evitar a toda costa. Temporalmente, lo que ocurrió en el pasado únicamente parece llevar al debate cuestiones que puedan afectar al futuro; por ende, es este, y no aquel, el que preocupa, al menos de momento. El presente genera alguna duda, no únicamente por lo que ahora puede afectar, sino más bien por su conexión más estrecha con el futuro, ya que resulta complejo tratarlo como cosa diferente que como un futuro especialmente próximo. El presente, como lo que acontece en este momento, representa un espacio de tiempo difícil de delimitar, porque es tan fugaz que, en cuanto uno lo piensa, se ve evaluando el segundo que acaba de pasar o preparando el siguiente. Como quiera que seamos incapaces de predecir el futuro, nos genera una mezcla de desconfianza y curiosidad. Y de ellas nacen diferentes escenarios: el de la respon-

sabilidad o castigo, el de la prevención y el de la oportunidad o expectativas (vuelo de la creatividad).

Beneficios y riesgos de la IA

Pasamos, en este momento, a evaluar argumentos que se refieren a posibles riesgos de la inteligencia artificial y a la prevención que podríamos llevar a cabo para evitarlos, así como a las oportunidades que esos escenarios de riesgo pueden generar. Queremos rescatar el diálogo como forma de creación de conocimiento y de su exposición.

De hecho, este es precisamente el primer argumento en favor de la inteligencia artificial, ya que facilita la conversación entre la persona concreta que utiliza esta herramienta y la herramienta en sí, que no hace sino rescatar conocimiento adquirido de textos de otros seres humanos con los que sería difícil entablar este diálogo, bien porque no podemos acceder a ellos en tiempo y forma, bien porque no lo desean.

Podremos así dejar volar el pensamiento y el alma, ya que la parte mecánica —como, por ejemplo, la de la escritura ordenada— la hará la inteligencia artificial. Si es preciso para cumplir con los estándares y las normas esencialmente formales de la ciencia, podrá aportar la página y el volumen en que un autor, al que uno recuerda perfectamente, dijo tal o cual argumento, pudiendo así disfrutar de la aportación de ese argumento de autoridad, que termina siendo muchas veces lo que limita la creatividad. No ya por la necesidad de leer a esas autoridades, que no es sino un placer, sino por la obligatoriedad de ubicar el espacio exacto en el que otros podrán encontrar estas palabras dichas por el autor.

Asimismo, esta necesidad de buscar y contrastar si este argumento realmente lo dijo tal o cual autor tampoco justificará la obligatoriedad de dejar constancia expresa de en qué lugar se encontró el argumento, porque la propia inteligencia artificial es capaz de ubicarlo. Esa redacción perfecta, esa palabra exacta, ese formalismo que requiere el método (que muchas veces, más que ordenar y dar sentido, encorseta la creatividad de quienes sienten ese método como ajeno a su estilo o que no lo necesitan) para poder ser considerados dig-

nos de ser incluidos en la ciencia, la encontrará la inteligencia artificial. Y, en caso de que sus elecciones no nos parezcan adecuadas, siempre tendremos la oportunidad de corregirlo y de corregirnos, ya que esa ulterior lectura servirá, sin duda, tanto para la revisión de cuestiones de forma que haya realizado la IA como para cuestionar nuestros propios argumentos, puesto que lo leeremos como si lo hubiera escrito alguien externo. Lo que nos traslada de nuevo al primero de nuestros argumentos: la facilitación de la conversación.

Estos beneficios entrañan riesgos. El primero de ellos es la dificultad de atribuir la creación a un sujeto concreto. Recuperamos así la tradicional dicotomía entre la necesidad de inmortalidad del hombre concreto y la búsqueda de la verdad en sentido amplio para la colectividad. A quien estas cuestiones expone, le resulta ciertamente curiosa la tendencia a publicar en abierto los textos y creaciones o averiguaciones de los científicos, y su coexistencia con la demanda cada vez más estricta de citas a los autores que dejaron por escrito tal o cual idea. Parece que se pretende encontrar un punto intermedio entre la necesidad de la persistencia y la perdurabilidad de la persona concreta con la necesidad de generar un conocimiento ya útil, ya absolutamente real para la colectividad. Entendemos que el recuerdo de los autores que por algún motivo destaquen vendrá no por la constante cita de los científicos, sino por la inmortalidad de sus ideas o descubrimientos, que de ninguna manera podrán disociarse de su autor, pues todos querrán mencionar a esta autoridad con peso suficiente como para dotar de fuerza al argumento propio. La reciente necesidad de citar incluso por las propias ideas que emergen de uno, en caso de que otros ya las hayan expuesto, resulta extenuante.

Dilemas éticos y epistemológicos

Otra cuestión que hemos mencionado en el argumento anterior es aquella que confronta la búsqueda de la verdad en sentido amplio con la necesidad de utilidad. En algunos casos no se busca la verdad, sino que se extrae una parte de ella que resulte útil, aunque sea imprecisa. Es como si el fin justificara los medios. En el prólogo del traductor don Luis

Legaz Lacambra al texto *Filosofía jurídica y social* de Wilhelm Sauer, Legaz Lacambra pone en valor el sentido práctico del texto de Sauer hasta el punto de atribuir a ese sentido la transformación de un texto «puramente intelectual» en uno «humano», con «calor vital». La defensa que hace Legaz Lacambra de esta utilidad obliga al autor a exponer que la idiosincrasia de cada pueblo exigirá adaptar los argumentos; en este caso, expone que el pueblo español difiere del alemán, por lo que el texto de Sauer deberá ser atendido con curiosidad, pero jamás incluido en su literalidad en el quehacer español.

A modo de ejemplo, he encontrado una frase que circula por las redes sociales: «somos huéspedes temporales de instantes que se desvanecen». El hecho de que sea compartida a través de una red social hace que gran cantidad de personas puedan llegar a leer esta frase, que si quedase recogida en un texto académico probablemente nunca apprehenderían, porque el lenguaje resulta tan ajeno que dificulta su comprensión y disuade de cualquier intención de lectura. Es decir, en términos de utilidad, si lo pretendido es hacer llegar la verdad o mover a la acción de las personas, la falta de método resulta mucho más útil, aunque exista el riesgo de su falta de veracidad.

Impacto en la experiencia humana

Otra cuestión relevante es aquella que expone el riesgo de la pérdida de control sobre la inteligencia artificial. Recuerda a la idea de la creación del hombre a imagen y semejanza de Dios. Tememos los hombres que la inteligencia artificial, creada para realizar los procesos humanos, termine comportándose realmente como un ser humano, tanto en los aspectos que podríamos entender positivos —y de este modo el hombre termina siendo prescindible— como en aquellos que entendemos negativos, toda vez que esta inteligencia artificial podría intentar dominarnos o realizar acciones que nos perjudiquen. Queremos que la inteligencia artificial esté siempre a nuestro servicio, realizando las tareas que nosotros no queremos o no podemos realizar, pero en modo alguno queremos ser sustituidos por ella, ya que, por encima

de todo, lo más importante para el hombre es su propia existencia y la existencia de su especie, así como su posición dominante. Asignamos así la posibilidad de que la Inteligencia Artificial adquiera una suerte de conciencia, pero también entendemos que esos efectos perjudiciales para la humanidad puedan producirse por un error de la IA, ya que, como ha sido creada por el hombre, es falible.

La necesidad de adaptación, de mantener una posición dominante, exige la aceptación de ciertos peligros, postura difícilmente compatible con esta sociedad del riesgo, que pretende anticiparse y evitar cualquier situación no deseada, que no acepta el dolor como parte del proceso, que lo evita a toda costa y le teme como a nada. En Mateo 10:34-39: «No penséis que he venido a la tierra a sembrar paz: no he venido a sembrar paz, sino espada. He venido a enemistar al hombre con su padre, a la hija con su madre, a la nuera con su suegra; los enemigos de cada uno serán los de su propia casa. El que quiera a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí; el que quiera a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí; y el que no carga con su cruz y me sigue, no es digno de mí. El que encuentre su vida la perderá, y el que pierda su vida por mí la encontrará».

Esto nos conduce a otra cuestión: la sociedad que entiende el placer y el bienestar como absolutamente imprescindibles en todo momento, que se mantiene en «hiperalerta» para evitar el dolor, la muerte y la enfermedad, en los que cae, contradictoriamente, por esa búsqueda de su evitación. Esto, unido a los riesgos de incluir en la definición de eficiencia la variable del tiempo, así como la preponderancia y el prestigio de la vida activa y el desprestigio de la contemplación, encamina a la humanidad a moverse sin descanso en la realización de tareas mecánicas que la IA puede realizar. Por esto nos preocupa tanto su inclusión y aceptación: porque es capaz de vaciarnos, de convertirnos en absolutamente innecesarios, ya que estamos cayendo en un mecanicismo más superficial posible arrastrados por la prisa, obviando la acción útil o encaminada a la verdad necesitada de cierta reflexión o contemplación que serían más difíciles de suplantar. Que la IA nos sustituya, como es evidente, genera el dolor de la pérdida de sentido de nuestra propia existencia, porque elimina

la utilidad de nuestras acciones (o de su ausencia llegado el caso, entendido el reposo como útil para la acción que produce). Esta culpa por no ser productivo, este miedo al desprestigio social, unido a la falsa creencia de predictibilidad y de control del curso causal por medio de nuestras acciones, resulta un elemento distorsionador de la paz interior. No ayuda en modo alguno que la evidencia de la verdad absoluta nos lleve a tener que aceptar la improbabilidad de la producción de sueños difíciles, porque el hombre necesita creer: vivir en la incertidumbre de no conocer el proceso es lo que nos mantiene expectantes y con cierto sentido. Si pudiésemos recorrer mentalmente cada segundo de nuestras vidas sin poder alterarlo a su llegada, ¿quién querría repetirlo? Es una eterna contradicción, pero entendemos que es precisamente esa incertidumbre la que nos permite avanzar.

La realización por la IA de las tareas consideradas simples es positiva en muchos aspectos, desde la optimización de los procesos hasta la facilitación de la realización de estos a personas con distintas capacidades, sin embargo, su privación no siempre podemos entenderla como algo positivo. Cada individuo debe ser consciente de que delegar constantemente las tareas simples, ya sea en la IA o en terceros, le priva de los beneficios de su realización. Busca el hombre actual en la meditación y en el *mindfulness* sentir y ser consciente del momento presente, del que te alejan las actividades del pensamiento que entendemos como complejas, pues requieren la presentación de hipótesis y su refutación en muchos casos, lo cual nos obliga a mantenernos en un futuro imposible de predecir. Pero con la sensación de que somos capaces de anticiparnos a cualquier imprevisto, ya que este proceso, en cierta medida contemplativo, nos facilita resolver problemas y evitar la producción de algunos, volviendo al pasado para anticipar el curso causal posible. Sin embargo, la falta de presencia impide el verdadero proceso contemplativo, que debe existir sin intención de utilidad. Así como crecer y alcanzar una visión transversal del mundo, ya que las tareas que no nos gustan o se nos dan peor las delegaremos en la IA. Es más, para delegar, es importante saber desarrollar la tarea que nos era propia y que entregamos a otro, puesto que no seremos capaces de supervisar su rea-

lización con la pericia necesaria, y los errores nos pasarán desapercibidos.

En conclusión, si bien la colectivización del uso de ciertas herramientas propias de la IA presenta un escenario nuevo, entendemos que este no debe abordarse con temor sino con curiosidad. Conscientes de que podemos anticiparnos a algunos riesgos y, qué duda cabe, tratando de que no se lleven a término los más perniciosos, pero sin permitir que gocen de ese adjetivo cualquier tipo de incomodidades o incertidumbres.

Para realizar un análisis desde una perspectiva eminentemente jurídica, se ha llevado a cabo un estudio minucioso por cada uno de los autores que han participado en esta obra, y que han expuesto en los capítulos que figuran a continuación de los que pasamos a realizar una breve aproximación.

El Prof. Dr. Miguel Ángel Tenas Alós coinvestigador Principal del Grupo *Economius-J* presenta el capítulo intitulado «Aspectos legales de la necesaria sinergia entre la inteligencia artificial y el desarrollo del automóvil autónomo». En este, el autor, lleva a cabo un profundo análisis técnico jurídico sobre los retos, implicaciones y perspectivas del uso de inteligencia artificial (IA) en el ámbito de la conducción autónoma.

Su estudio parte de la constatación de que la IA no es una herramienta complementaria, sino el núcleo funcional de esta nueva generación de vehículos. A través de un recorrido exhaustivo por los niveles de automatización, los retos técnicos y las implicaciones legales, el autor plantea que la IA redefine el concepto de movilidad y exige una revisión profunda del marco normativo, especialmente en lo relativo a la responsabilidad civil, la protección del consumidor y la competencia. El texto destaca la necesidad de una regulación clara que delimite los derechos y obligaciones de fabricantes, desarrolladores de software y usuarios, en un contexto donde la autonomía tecnológica aún no ha alcanzado su madurez. Además, se advierte sobre los riesgos de opacidad, sesgo algorítmico y manipulación comercial, proponiendo una reflexión crítica sobre el equilibrio entre innovación y seguridad jurídica.

Por su parte, Sara Gutiérrez Pérez bajo el título «Inteligencia artificial y creación artística: perspectiva jurídica en el entorno audiovisual» analiza cómo la inteligencia artificial (IA) está transformando el mundo artístico y audiovisual, y plantea los retos jurídicos que surgen en torno a la autoría, originalidad y protección de las obras generadas o asistidas por la IA, especialmente desde la perspectiva del Derecho de la Propiedad Intelectual.

Su texto plantea un dilema fundamental: ¿puede una obra generada por IA ser considerada verdaderamente artística y, por tanto, protegible jurídicamente? A través del análisis del marco normativo español y europeo, la autora distingue entre obras AI-generated (creadas autónomamente por IA) y AI-assisted (con intervención humana significativa), defendiendo que solo estas últimas pueden acogerse a la protección del derecho de autor. El capítulo examina casos concretos en la industria audiovisual, como la escritura de guiones, la composición musical o el diseño de vestuario, y plantea los problemas derivados de la atribución de autoría, la cesión de derechos y la vulneración de derechos morales. La autora concluye que, ante la ausencia de una regulación específica, es urgente repensar los conceptos de originalidad, creatividad y autoría en el contexto de las nuevas tecnologías, para evitar que las obras generadas por IA queden fuera del ordenamiento jurídico.

Finalmente, el Prof. Dr. Juan José Carrascón Concellón bajo el título «El uso de la IA como medida de prevención y lucha contra la corrupción» propone una reflexión profunda sobre el uso de la inteligencia artificial como herramienta de prevención y lucha contra la corrupción, especialmente en el ámbito de la Administración Pública.

Su texto parte de una exposición y delimitación detallada del fenómeno de la corrupción, tanto desde una perspectiva temporal (a partir de una contextualización histórica) como normativa, y expone las dificultades para definirla de forma unívoca. Evidenciada esta complejidad, el autor explora cómo la IA puede contribuir a detectar irregularidades en procesos como la contratación pública, el urbanismo o la gestión financiera, mediante el análisis de grandes volúme-

nes de datos y la identificación de patrones sospechosos. No obstante, advierte que el uso de IA en este contexto plantea riesgos éticos y jurídicos, como la afectación a la privacidad, la oscuridad en la toma de decisiones y la posibilidad de que los algoritmos sean manipulados. El autor, defiende que la transparencia, la trazabilidad y la auditabilidad deben ser pilares fundamentales en la implementación de sistemas de IA en el sector público, y propone una regulación que garantice la supervisión humana y la rendición de cuentas. En definitiva, su texto plantea que la IA puede ser una herramienta de prevención contra la corrupción, pero solo si se inserta en un marco normativo sólido y éticamente responsable.

CAPÍTULO 1

ASPECTOS LEGALES DE LA NECESARIA SINERGIA ENTRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DESARROLLO DEL AUTOMÓVIL AUTÓNOMO

Prof. Dr. Miguel Ángel Tenas Alós

Coinvestigador Principal del Grupo Economius-J

Introducción

En los últimos años, la inteligencia artificial ha dejado de ser un concepto relegado a la ciencia ficción para convertirse en una de las tecnologías más disruptivas e importantes del siglo XXI. Sus aplicaciones se extienden a campos tan diversos como la medicina, las finanzas, la agricultura, la educación y, de manera especialmente significativa, al sector del transporte, tanto de pasajeros como de mercancías. En este contexto, el desarrollo del automóvil autónomo representa uno de los logros más ambiciosos de la ingeniería moderna, en el que convergen múltiples disciplinas tecnológicas. La inteligencia artificial ocupa un lugar central en esta evolución, ya que provee los algoritmos, modelos predictivos y capacidades cognitivas que permiten a los vehículos interpretar su entorno, tomar decisiones en tiempo real y aprender de la experiencia.

El automóvil autónomo tiene como objetivo desplazarse sin la intervención directa de un ser humano, utilizando una combinación de sensores, cámaras, radares, sistemas de posicionamiento global y, de manera crucial y aplicación más reciente, algoritmos de inteligencia artificial. Este tipo de vehículo debe ser capaz de reconocer señales de tráfico, predecir el comportamiento de peatones y otros vehículos, adaptarse a las condiciones del entorno, y resolver situaciones imprevistas, todo en fracciones de segundo. Para lograr tal nivel de autonomía, se requiere una capacidad de percepción, razonamiento y actuación que solo la inteligencia artificial puede proporcionar en la actualidad. Si bien nos encontramos lejos de solventar todos esos problemas, la inteligencia artificial deberá ser clave para ir superándolos si se consigue; cuestión distinta es si termina por optarse por un modelo de inteligencia artificial centralizada y común para todos los vehículos, o si se decide implementar una particular para cada automóvil, configurable, dentro de los parámetros legales, a los gustos y exigencias del usuario —que no conductor—.

Históricamente, la industria del automóvil ha sido un motor clave de la innovación tecnológica. Desde la introducción de la línea de montaje de Henry Ford hasta los sistemas avanzados de asistencia al conductor (ADAS, por sus siglas en inglés), el sector automotriz ha incorporado avances que luego se han difundido a otros ámbitos industriales. La llegada de la inteligencia artificial puede implicar un nuevo punto de inflexión.

Uno de los pilares fundamentales en los que se basa esta transformación es el aprendizaje automático, una rama de la inteligencia artificial que permite a los vehículos aprender patrones de comportamiento a partir de grandes volúmenes de datos¹. Cada kilómetro recorrido por un coche autónomo puede generar terabytes de información que son procesados para mejorar la precisión del modelo y optimizar futuras

1. Un problema todavía difícil de soslayar son las excepciones, pues ni animales ni peatones actúan siempre dentro de los parámetros establecidos estadísticamente, y mucho menos sometidos a momentos concretos de estrés, como ante la inminente producción de un accidente.

decisiones. Diversas compañías están invirtiendo recursos considerables en entrenar estos sistemas, con la finalidad de aumentar progresivamente los niveles de autonomía establecidos por la Sociedad de Ingenieros Automotrices, que van desde el nivel 0 —ninguna automatización— hasta el nivel 5 —automatización total—.

Uno de los componentes críticos es la capacidad de razonamiento y toma de decisiones en tiempo real. Aquí resulta necesario el uso de modelos de inteligencia artificial, que se encuentran inspirados en la cognición humana. Estos sistemas permiten al vehículo evaluar opciones y actuar de forma autónoma en situaciones complejas. Por ejemplo, al enfrentarse a una intersección sin semáforo, el sistema debe evaluar el comportamiento de los vehículos circundantes, anticipar sus trayectorias, y decidir cuándo es seguro avanzar. Estas decisiones se realizan en milisegundos, y deben equilibrar factores de seguridad, eficiencia y confort.

No obstante, el camino hacia la autonomía total no está exento de desafíos, ni será tan rápido como algunos responsables han pretendido asegurar —de hecho, si todas las previsiones se hubieran cumplido, el automóvil autónomo sería una realidad hace tiempo y, sin embargo, nos encontramos lejos de esa posibilidad—. Existen aún barreras técnicas, éticas y legales que deben ser abordadas. Desde la interpretación precisa de comportamientos humanos impredecibles, hasta la resolución de dilemas morales en casos de accidentes inevitable. Además, la recopilación y procesamiento de datos personales suscita preocupaciones en torno a la privacidad y la ciberseguridad. La complejidad del entorno urbano, la variabilidad climática, y las diferencias normativas entre países añaden capas adicionales de dificultad al desarrollo y adopción global de esta tecnología.

En definitiva, la inteligencia artificial no es solo una herramienta complementaria, sino el núcleo funcional del automóvil autónomo. Su capacidad para dotar de «inteligencia» al vehículo redefine el concepto tradicional de movilidad. Lejos de tratarse únicamente de una evolución técnica, esta transformación apunta a un cambio de paradigma en nuestra relación con los medios de transporte.

Esta obra constituye un estudio exhaustivo sobre las múltiples interacciones entre la inteligencia artificial (IA) y el ordenamiento jurídico contemporáneo. Se abordan, desde una perspectiva crítica y académica, los retos que la expansión de la IA plantea a los principios estructurales del Derecho, en su dimensión sustantiva como procedimental.

El primer capítulo ofrece un análisis conceptual y metodológico destinado a situar la IA dentro del discurso jurídico, destacando las tensiones entre el desarrollo tecnológico o la tutela de derechos fundamentales. El segundo capítulo profundiza en los desafíos normativos vinculados a la responsabilidad civil, la seguridad y la ética en la movilidad inteligente.

El tercero examina las implicaciones de la IA en autoría, originalidad y protección de los derechos de propiedad intelectual ante la generación automatizada de contenidos. En el cuarto se analiza la potencialidad de la tecnología como instrumento jurídico y administrativo de control, prevención y transparencia. El quinto plantea una reflexión crítica sobre el uso de sistemas automatizados en la administración de justicia y el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

En conjunto, ofrece una aproximación integral a la inserción de la inteligencia artificial en el entramado jurídico, proponiendo un diálogo entre innovación tecnológica y teoría del Derecho, con el propósito de contribuir al diseño de respuestas normativas adecuadas en un contexto de transformación constante.

DIRECCIÓN

María Elena Colás Laguardia

COORDINACIÓN

Miguel Ángel Tenas Alós

AUTORÍA

María Elena Colás Laguardia, Miguel Ángel Tenas Alós, Sara Gutiérrez Pérez, Juan José Carrascón Concellón, Ivana M.ª Larrosa Ibáñez

PVP 16,00 €

ISBN: 979-13-7011-393-3

